



SH-PGF-DF - 25738

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑORA ENEIDYS LUCIA DE LAL HOZ GONZALEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74110 respuesta petición radicado GO 2021 5485 y radicado IGAC 6300100079372020. Solicitud incorporación de mejora.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. ENEIDYS LUCIA DE LAL HOZ GONZALEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74110 se dio respuesta petición radicado GO 2021 5485 y radicado IGAC 6300100079372020. Solicitud incorporación de mejora, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días:
"(...)



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-74110 respuesta petición radicado GO 2021 5485 y radicado IGAC 6300100079372020. Solicitud incorporación de mejora, por parte del Sra. ENEIDYS LUCIA DE LAL HOZ GONZALEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

cop 2 - copia



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 74110
 Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 17 de diciembre del 2021

Señora:
ENEIDYS LUCIA DE LA HOZ GONZALEZ
 MZ 32 Cs 8C BARRIO LOS QUINDOS
 La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta - Incorporación de mejora
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215485 /
 Radicación IGAC 6300100079372020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en la Urbanización "Los Quindos Mz 32 N° 8C", me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe de las visitas a terreno realizadas los días 18 y 23 de noviembre del 2021, no fue posible ubicar el predio de interés y no se logró la comunicación vía telefónica al número aportado por usted en el oficio del requerimiento.

Por lo anterior, respetuosamente se le sugiere mediante un nuevo radicado adjunte los documentos requeridos para el trámite en mención de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 254 del 22 de septiembre del 2021, Artículo 6, Requisitos especiales para los diferentes trámites, precisando la ubicación del predio objeto de solicitud.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni senala los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acta

LES
 TOD S



RAM-S3I-001 V6 16.03.2020





Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

administrativa, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...

Contra el presente procede el recurso de reposición ante la Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe de Conservación

Proyectó: JOHAN ALBERTO ALONSO GARCIA, IGO Catastral
 Revisó: ARTURO FERNANDEZ GIRON, IGO Catastral



SC 2100-1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2023



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso**. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subráyas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.



SE 2018 1 103 8270 4
RAM-SC4-001 V6 16-03-2020